



ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

Aspectos Generales

En aplicación a lo establecido en el Texto Único de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, al mes de agosto del presente año se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2014, en el que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N° 174/MVMT, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2682-MML-2013, publicado el 20 de diciembre de 2013. Al respecto se señala lo siguiente:

- Realizado el análisis de la información enviada por la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental mediante memorándum N° 347-2014-GSCGA/MVMT así como la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito mediante Memorándum N° 323-2014-GSCT/MVMT, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 174/MVMT (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo), que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se considera que no se han generado cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, esto debido a que se proyecta que en el ejercicio 2015 se van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado en el presente año.

- Se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado, cual es el caso de los combustibles (gasolina, diesel, lubricantes, aceites entre otros). Para el ejercicio 2015 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

- De acuerdo al informe N° 138-2014/SGAT, la cantidad de predios, el área construida de los mismos y los metros lineales de frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en el presente informe técnico y en la presente ordenanza, las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 174/MVMT.

De la información presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° 1377-2014-GPP/MVMT, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales por los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados en la ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y de ser el caso superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Los montos ejecutados se señalan en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2014

(En Nuevos Soles)

SERVICIOS MUNICIPALES	COSTOS APROBADOS 2014 S/	EJECUCIÓN A JULIO 2014 S/	% DE AVANCE	PROYECCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE 2014	% PROYECCIÓN	COSTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Recojo de residuos sólidos	6,521,446.37	3,965,387.69	60.81%	2,604,876.68	39.94%	6,570,264.37	100.75%
Barrido de Calles	684,134.68	399,968.84	58.46%	287,685.84	42.05%	687,654.68	100.51%
Parques y Jardines	1,305,907.00	812,429.82	62.21%	502,588.18	38.49%	1,315,018.00	100.70%
Serenazgo	1,464,936.49	907,658.99	61.96%	563,490.50	38.47%	1,471,149.49	100.43%
TOTAL	9,976,424.54	6,085,445.34	61.00%	3,958,641.20	39.68%	10,044,086.54	100.68%

Del cuadro anterior se tiene que la ejecución por los servicios públicos –Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo – al mes de julio del presente año alcanza el 61.00% del costo total aprobado para estos servicios, llegando a porcentajes de ejecución de 60.81% en el caso de recojo de residuos sólidos, 58.46% para el caso de barrido de calles, 62.21% para el caso de Parques y Jardines y 61.96% para el servicio de Serenazgo; todo ello en razón a que se han seguido los lineamientos



y el Plan Operativo aprobado para las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental así como la Subgerencia de Serenazgo.

De acuerdo a la proyección de los gastos, tomando en consideración los siete (07) primeros meses del año, se espera realizar una ejecución de 100.68% del monto total aprobado, lo que representa S/. 10,044,086.54 a diciembre de 2014, monto mayor en S/. 67,662.00 al monto aprobado por las Ordenanzas antes mencionadas.

DETALLE DE LOS COSTOS EJECUTADOS A JULIO 2014 Y PROYECCIÓN A DICIEMBRE 2014 PARA CADA UNO DE LOS ARBITRIOS

CUADRO N° 01
ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - EJECUCION DE COSTOS ENERO - JULIO 2014 Y PROYECCION 2014
(En Nuevos Soles)

CATEGORIA	EJECUCION JULIO 2014			PROYECCION DICIEMBRE 2014		CUMPLIMIENTO (%)	
	APROBADO	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% AVANCE		
COSTOS DIRECTOS	6,380,829.20	3,881,051.39	60.82%	2,546,492.81	39.91%	6,427,544.20	100.73%
Mano de obra directa	2,654,304.00	1,655,122.25	62.36%	999,896.75	37.67%	2,655,019.00	100.03%
Materiales e insumos directos	903,508.40	542,118.04	60.00%	371,390.36	41.11%	913,508.40	101.11%
Otros costos directos	2,823,016.80	1,683,811.10	59.65%	1,175,205.70	41.63%	2,859,016.80	101.28%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	140,020.08	83,978.05	59.98%	58,145.03	41.53%	142,123.08	101.50%
Mano de obra indirecta	136,813.05	82,087.83	60.00%	56,825.22	41.53%	138,913.05	101.53%
Materiales y útiles de oficina	2,982.20	1,755.32	58.86%	1,226.88	41.14%	2,982.20	100.00%
Otros Costos y Gastos Variables Indirectos	224.83	134.90	60.00%	92.93	41.33%	227.83	101.33%
COSTOS FIJOS	597.09	358.25	60.00%	238.84	40.00%	597.09	100.00%
TOTAL RECOLECCION DE RR.SS.	6,521,446.37	3,965,387.69	60.81%	2,604,876.68	39.94%	6,570,264.37	100.75%

CUADRO N° 02
ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES - EJECUCION DE COSTOS ENERO - JULIO 2014 Y PROYECCION 2014
(En Nuevos Soles)

CATEGORIA	EJECUCION JULIO 2014			PROYECCION DICIEMBRE 2014		CUMPLIMIENTO (%)	
	APROBADO	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% AVANCE		
COSTOS DIRECTOS	641,620.95	374,423.57	58.36%	270,197.38	42.11%	644,620.95	100.47%
Mano de obra directa	572,550.00	331,930.00	57.97%	242,620.00	42.38%	574,550.00	100.35%
Gasto de herramientas, uniformes y materiales	69,070.95	42,493.57	61.52%	27,577.38	39.93%	70,070.95	101.45%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	41,916.64	25,153.12	60.01%	17,263.52	41.19%	42,416.64	101.19%
Personal y mano de obra indirecta	41,094.81	24,656.89	60.00%	16,937.92	41.22%	41,594.81	101.22%
Materiales y útiles de oficina	703.50	422.10	60.00%	281.40	40.00%	703.50	100.00%
Otros Costos y Gastos Variables Indirectos	118.33	74.13	62.65%	44.20	37.35%	118.33	100.00%
COSTOS FIJOS	597.09	392.15	65.68%	224.94	37.67%	617.09	103.35%
TOTAL BARRIDO DE CALLES	684,134.68	399,968.84	58.46%	287,685.84	42.05%	687,654.68	100.51%

CUADRO N° 03
ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES - EJECUCION DE COSTOS ENERO - JULIO 2014 Y PROYECCION 2014
(En Nuevos Soles)

CATEGORIA	EJECUCION JULIO 2014			PROYECCION DICIEMBRE 2014		CUMPLIMIENTO (%)	
	APROBADO	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% AVANCE		
COSTOS DIRECTOS	1,191,851.83	740,866.66	62.16%	458,985.17	38.51%	1,199,851.83	100.67%
Mano de obra directa	839,167.20	519,675.34	61.93%	325,491.86	38.79%	845,167.20	100.71%
Materiales e insumos directos	314,284.63	195,999.32	62.36%	119,285.31	37.95%	315,284.63	100.32%
Otros costos y gastos variables	38,400.00	25,192.00	65.60%	14,208.00	37.00%	39,400.00	102.60%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	111,978.15	70,257.68	62.74%	42,822.47	38.24%	113,080.15	100.98%
Mano de obra indirecta	109,905.94	69,010.74	62.79%	41,995.20	38.21%	111,005.94	101.00%
Materiales y útiles de oficina	2,072.21	1,246.94	60.17%	827.27	39.92%	2,074.21	100.10%
COSTOS FIJOS	2,077.02	1,305.48	62.85%	780.54	37.58%	2,086.02	100.43%
TOTAL PARQUES Y JARDINES	1,305,907.00	812,429.82	62.21%	502,588.18	38.49%	1,315,018.00	100.70%



CUADRO N° 04
ARBITRIOS DE SERENAZGO - EJECUCION DE COSTOS ENERD - JULIO 2014 Y PROYECCION 2014
(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA	EJECUCION ENERD - JULIO 2014		PROYECCION 2014		COSTO PROYECTADO	CANTIDAD DE PREDIOS		
	MONEDAS	%	MONEDAS	%				
COSTOS DIRECTOS	1,338,760.25		829,366.96	61.95%	514,593.29	38.44%	1,343,960.25	100.39%
Mano de obra directa	981,495.60		613,342.23	62.49%	370,153.37	37.71%	983,495.60	100.20%
Materiales e insumos directos	333,408.65		201,958.45	60.57%	134,450.20	40.33%	336,408.65	100.90%
Otros costos y gastos variables	23,856.00		14,066.28	58.96%	9,989.72	41.88%	24,056.00	100.84%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	117,540.91		72,851.77	61.98%	45,698.14	38.88%	118,549.91	100.86%
Mano de obra indirecta	112,153.68		69,657.10	62.11%	43,496.58	38.78%	113,153.68	100.89%
Materiales y útiles de oficina	1,955.23		1,131.98	57.89%	823.25	42.11%	1,955.23	100.00%
Depreciación de bienes muebles y equipos	3,432.00		2,062.69	60.10%	1,378.31	40.16%	3,441.00	100.26%
COSTOS FIJOS	8,635.33		5,440.26	63.00%	3,199.07	37.05%	8,639.33	100.05%
TOTAL RECOLECCION DE SERENAZGO	1,464,936.49		907,658.99	61.96%	563,490.50	38.47%	1,471,149.49	100.42%

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

CATEGORÍA	Contribuyentes y Predios			
	Predios		Contribuyentes	
	2014	2015	2014	2015
Barrido de Calles	79,842	0	70,580	0
Recojo de Residuos Sólidos	79,476	366	70,580	0
Parques y Jardines	79,476	366	70,580	0
Serenazgo	79,834	8	70,580	0

(*) La Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo; la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, respecto sus predios destinados a comisarías, delegaciones y cuarteles, únicamente por el Arbitrio correspondiente al servicio de Serenazgo; los propietarios de terrenos sin construir, sólo respecto de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines; las Instituciones religiosas formalmente constituidas e inscritas en los registros previstos en la normatividad sobre la materia, dedicados a uso de templo, convento, monasterio o museo; la Compañía de Bomberos del Perú.

ZONAS DEL DISTRITO

El Distrito de Villa María del Triunfo se encuentra distribuido en áreas geográficas, divididas técnicamente y determinadas por la intensidad de la prestación o disfrute de un Arbitrio Municipal específico, distinguiéndose las siguientes zonas o sectores:

- Zona 1: José Carlos Mariátegui
- Zona 2: Cercado
- Zona 3: Inca Pachacútec
- Zona 4: Nueva Esperanza
- Zona 5: Tablada de Lurín
- Zona 6: José Gálvez – Nuevo Milenio

DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El servicio de Barrido de Calles comprende el barrido de las avenidas, calles, jirones, pasajes, plazuelas, parques, veredas, entre otros espacios públicos, con el fin de mantener una adecuada condición de salubridad, conservación del medio ambiente y ornato en el distrito logrando un mayor bienestar a la población

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo del servicio de barrido de calles se distribuye en la forma y mecanismo señalado en el Informe Técnico, tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) **Zonificación del Distrito en virtud a la frecuencia de las prestaciones del servicio.-** Se ha efectuado la sectorización o zonificación del distrito en seis (6) zonas, las cuales han sido determinadas según la frecuencia mensual del servicio que se recibe en cada una de las mismas (cantidad de metros lineales de barrido realizado en cada zona).



ZONAS	NOMBRE
ZONA 1	JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
ZONA 2	CERCADO
ZONA 3	INCA PACHACUTEC
ZONA 4	NUEVA ESPERANZA
ZONA 5	TABLADA DE LURÍN
ZONA 6	JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA- NUEVO MILENIO

b) **Frontis del predio.**- Longitud que presenta el frente de cada uno de los predios ubicados en el distrito, empleado como criterio predominante conforme a la información con que cuenta la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.

En relación a los predios ubicados en galerías y mercados, considerando que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal o similar al mismo, serán determinados prorrateando su participación, del mismo modo se determinará respecto para los predios ubicados en edificios.

Sin perjuicio de lo anterior, los contribuyentes o sus representantes debidamente acreditados, podrán presentar modificaciones de los frontis y uso de sus predios a través de la presentación de una Declaración Jurada en el formato denominado Predio Urbano, el que puede recabarse en la Plataforma de Atención al Contribuyente de la Gerencia de Rentas y Agencias Municipales o a través de la página Web Institucional. Este formato es de reproducción gratuita.

c) **Frecuencia de barrido.**- Éste es un criterio complementario que permite distinguir aquellos frontis que tienen mayor intensidad de este servicio.

DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS !

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos comprende la recolección domiciliaria, transporte y disposición final de residuos sólidos comunes generados por los predios del distrito de Villa María del Triunfo, así como los provenientes del comercio informal, con la finalidad de mantener una adecuada condición de salubridad, conservación del medio ambiente y ornato en el distrito generando un mayor bienestar a la ciudad, en los términos que se señalan a continuación:

a) **Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y provenientes del comercio informal:** Es el servicio de recolección domiciliaria y selectiva de residuos sólidos urbanos, provenientes de los predios, los provenientes del comercio informal y de las áreas de dominio público.

b) **Servicio de disposición final de residuos sólidos:** Consiste en trasladar los residuos sólidos al relleno sanitario debidamente autorizado, a efectos de su posterior tratamiento.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La distribución del costo del servicio de residuos sólidos a los propietarios de predios destinados a casa habitación y otros usos, de acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, así como a los comerciantes informales que realizan sus actividades en el distrito, se realizará de acuerdo a los criterios regulantes que se señalan a continuación:

Distribución del costo respecto de predios destinados a casa habitación

a) La Zonificación, en función a la generación de residuos sólidos:

Así, se han establecido las zonas que comprenden este servicio:

ZONAS	NOMBRE
ZONA 1	JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
ZONA 2	CERCADO
ZONA 3	INCA PACHACUTEC



ZONA 4	NUEVA ESPERANZA
ZONA 5	TABLADA DE LURÍN
ZONA 6	JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA- NUEVO MILENIO

b) El número de habitantes promedio por predio y por cada zona.

Con la finalidad de lograr una mejor precisión en la determinación de la tasa, se ha utilizado como criterio el número de habitantes promedio por predio y zona. Dicha información ha sido obtenida en base a la Ordenanza de arbitrios N° 092/MVMT del año 2010. Dicho criterio otorga mayor precisión al criterio de tamaño de predio (área construida), toda vez que permite una mejor determinación de la real generación de residuos sólidos.



Sin perjuicio de lo anterior, los contribuyentes o sus representantes debidamente acreditados, podrán presentar una Declaración Jurada rectificando el número de habitantes del predio (a fin de establecer el número cierto de los mismos), en el formato denominado Predio Urbano, el que puede recabarse en la Plataforma de Atención al Contribuyente de la Gerencia de Rentas y Agencias Municipales o a través de la página Web Institucional. Este formato es de reproducción gratuita.



c) Tamaño de predio

Está determinada por el área construida expresada en metros cuadrados por zona, información proporcionada por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Procesos. Este criterio se encuentra contenido en la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente N° 053-2004-PI/TC.

Distribución del costo respecto de predios distintos a Casa Habitación



a) Tamaño de predio.

Está constituido por los metros cuadrados de área construida de cada predio (área m²), el mismo que constituye un criterio de distribución de los costos establecido expresamente por el Tribunal Constitucional, en razón a que se encuentran razonablemente relacionados el grado de uso del servicio de recolección de residuos sólidos y la mayor área construida predial, constituyendo un indicador objetivo que hace presumir una mayor cantidad de desechos.



b) Uso del predio: sustentado en la cantidad de residuos sólidos generados promedio por predio.

Es un criterio predominante de determinación que distingue la generación de residuos sólidos promedio por predio según el uso o actividad económica a que se dedican, de ésta forma, la diversificación de usos del cuadro siguiente, está en función al tipo y cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos:

COD. USO	DESCRIPCIÓN DE USO
1	Casa Habitación
2	Terreno Sin Construir /1
3	Comercio, Servicios y Otros
4	Entidades Financieras
5	Discotecas
6	Hostales y Hoteles
7	Grifos
8	Centros Educativos
9	Mercados
10	Industrias y Empresas Prestadoras de Servicios



1/ Los predios de uso Terrenos sin construir se encuentran infectos al Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos

Distribución del costo respecto del comercio informal

La distribución de los costos del servicio de recolección de residuos sólidos provenientes del comercio informal, se determina de acuerdo a la generación promedio de residuos sólidos que



produce la actividad comercial informal, según el estudio que obra en el informe técnico de la presente Ordenanza.

DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Comprende la prestación del servicio orientada a la implementación, recuperación, mantenimiento, riego y mejoras destinadas a atender prioritariamente los parques, jardines, bermas, zonas arborizadas y demás áreas verdes de uso público; recolección de maleza, su transporte y disposición final. El referido servicio está compuesto por:

- a) **Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas.-** Considera el mantenimiento y preservación de las áreas verdes públicas en el Distrito de Villa María del Triunfo. Las áreas verdes públicas comprenden las plazas, parques, jardines de gran tamaño, y otros.
- b) **Mantenimiento de Césped.-** Consiste en el mantenimiento y preservación del césped que existe en el distrito. Esto implica, entre otros, el cuidado de bermas y espacios reducidos de jardines.
- c) **Riego.-** Es la implementación de sistemas de riego, con camión cisterna, entre otras formas de mantener las áreas verdes con suministros de agua.
- d) **Organización, Control y Supervisión del Servicio.-** Consiste en las labores administrativas y de supervisión del servicio de parques y jardines, y comprende el seguimiento y control del servicio, de manera tal que el personal brinde el servicio de manera adecuada. Dicha actividad gestiona, organiza y dirige las actividades relacionadas indirectamente con el servicio.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La distribución del costo por el servicio de parques y jardines se efectuará considerando los siguientes criterios:

- a) **Índice de disfrute.-** Indicador que mide el mayor beneficio o disfrute real o potencial respecto a las áreas verdes que reciben los habitantes u ocupantes de predios debido al grado de cercanía del predio a las áreas verdes. El índice se calcula en función del grado de disfrute de las personas respecto a las áreas verdes y de la frecuencia de concurrencia de las personas a las mismas, y depende positivamente de dichas variables.
- b) **Ubicación del predio.-** La ubicación de un predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del Distrito, constituye un criterio predominante dentro de los parámetros mínimos dictados por el Tribunal Constitucional para determinar el grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto, se ha efectuado un estudio sobre el índice de disfrute que se detalla en el Informe Técnico, el cual ha permitido categorizar a los predios según la valoración relativa que presentan por su ubicación:

1. Ubicación F: Frente a área verde.
2. Ubicación C: Cerca de área verde.
3. Ubicación L: Lejos de área verde.

DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Con el fin de lograr la mayor protección de la población del distrito, el servicio de serenazgo comprende las labores de organización, gestión, ejecución, conservación y mejoramiento del servicio de vigilancia urbana y protección ciudadana, participando en el control preventivo y disuasivo de actos vandálicos, disturbios, apoyando en la realización de operativos de supervisión y control conjunto con la Policía Nacional, acciones de patrullaje, persecución para combatir la delincuencia, micro comercialización de droga y el meretricio clandestino, apoyo en la atención de accidentes y otras de auxilio, entre otros.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La distribución del costo por el servicio de serenazgo se efectuará considerando los criterios que se presentan a continuación:

- a) **Zonificación.-** La zona de servicio indica la mayor o menor prestación del servicio de serenazgo. Al respecto, es evidente que en las zonas donde existe mayor número de intervenciones de serenazgo es

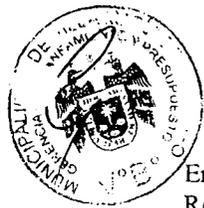


mayor la prestación del servicio. Así, se ha procedido a la zonificación del distrito en seis zonas las mismas que están determinadas en función a su menor o mayor peligrosidad. Las zonas son las siguientes:

ZONAS	NOMBRE
ZONA 1	JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
ZONA 2	CERCADO
ZONA 3	INCA PACHACUTEC
ZONA 4	NUEVA ESPERANZA
ZONA 5	TABLADA DE LURÍN
ZONA 6	JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA- NUEVO MILENIO



b) **Uso del predio:** La actividad que se realiza en un predio es un criterio predominante ya que es uno de las orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2015, la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 174/MVMT, la mismas que fueron ratificadas por Acuerdo de Concejo N° 2682-2013-MML, publicada el 20 de diciembre del 2013 en el diario Oficial el Peruano.



En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2015 conforme al detalle que se presenta a continuación:

COSTOS DEL SERVICIO PARA EL EJERCICIO 2015
(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	COSTOS APROBADOS AÑO 2013 ^{1/}	COSTOS APROBADOS AÑO 2014 ^{2/}	COSTOS PROGRAMADOS AÑO 2015
Limpieza Publica	5,362,697.00	7,205,581.05	7,205,581.05
Recolección de Residuos Sólidos	4,820,970.40	6,521,446.37	6,521,446.37
Barrido de Calles	541,726.60	684,134.68	684,134.68
Parques y Jardines	1,136,768.66	1,305,907.00	1,305,907.00
Serenazgo	1,182,984.64	1,464,936.49	1,464,936.49
Totales	7,682,450.30	9,976,424.54	9,976,424.54

El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos del año 2014, se prorroga para el ejercicio 2015, considerando que se ha cumplido con brindar los servicios de forma eficiente, así como la situación económica de los contribuyentes del distrito.

Así, las tasas correspondientes al ejercicio 2014 se prorrogan para el ejercicio 2015, tal y como se aprecia del Anexo II que forma parte integrante de la presente ordenanza. Del mismo modo, forma parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo III, que detalla la estimación de ingresos por la prestación del servicio sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2014.

En conclusión, visto lo antes indicado, las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2015, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza N° 174/MVMT, la misma que fue ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2682-MML-2013. Dichas tasas no han sufrido incremento alguno, al no observarse variación sustancial alguna, luego de efectuado el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2014.



ANEXO II

CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2015

Las tasas por arbitrios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2015 corresponden a las tasas aprobadas y publicadas en la Ordenanza N° 174/MVMT.

1. TASAS DE ARBITRIOS DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

a) Uso Casa habitación

Tasas anuales del Arbitrio de Recojo de Residuos Sólidos 2015
Predios de Uso Casa habitación
(En Nuevos Soles por m2)

ZONA	USO	2014	2015
Zona 1: José Carlos Mariátegui	Casa Habitación	0.93	0.93
Zona 2: Cercado (Capital de distrito)	Casa Habitación	0.82	0.82
Zona 3: Inca Pachacutec	Casa Habitación	0.68	0.68
Zona 4: Nueva Esperanza	Casa Habitación	0.69	0.69
Zona 5: Tablada de Lurín	Casa Habitación	0.80	0.80
Zona 6: José Gálvez y Nuevo Milenio	Casa Habitación	0.80	0.80

b) Otros usos

Tasas anuales del Arbitrio de Recojo de Residuos Sólidos 2015
Predios de Otros Usos
(En Nuevos Soles por m2)

USO	2014	2015
Comercio, otros servicios y similares	1.16	1.16
Entidades Financieras	1.32	1.32
Discotecas	1.64	1.64
Hostales y Hoteles	0.77	0.77
Grifos	0.89	0.89
Centros Educativos	0.84	0.84
Mercados	1.26	1.26
Industrias y Empresas Prestadoras de Servicios	2.38	2.38

c) Uso Mercado Informal

Tasas anuales del Arbitrio de Recojo de Residuos Sólidos 2015
Uso Mercado Informal
(En Nuevos Soles por unidad)

USO	2014	2015
Comercio Informal	224.22	224.22



2. TASAS DE ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES

Tasas anuales del Arbitrio de Barrido de Calles 2015
(En Nuevos Soles por metro lineal)

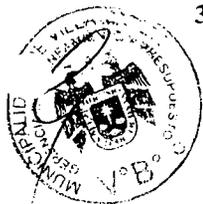
ZONA	2014	2015
Zona 1: José Carlos Mariátegui	0.93	0.93
Zona 2: Cercado (Capital de distrito)	0.93	0.93
Zona 3: Inca Pachacutec	0.93	0.93
Zona 4: Nueva Esperanza	0.93	0.93
Zona 5: Tablada de Lurín	0.93	0.93
Zona 6: José Gálvez y Nuevo Milenio	0.93	0.93



3. TASAS DE ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES

Tasas anuales del Arbitrio de Parques y Jardines 2015
(En Nuevos Soles)

UBICACIÓN DEL PREDIO	2014	2015
F Predios frente a parque, plaza, plazuela.	29.64	29.64
C Predios cerca a parque, plaza, plazuela.	24.86	24.86
L Predios en otras ubicaciones.	14.04	14.04



Zona de Influencia F: Predios ubicados frente a área verde o esquina de esta.
Zona de Influencia C: Predios ubicados cerca a área verde hasta 2 manzanas a la redonda.
Zona de Influencia L: Predios ubicados lejos del área verde.



4. TASAS DE ARBITRIOS DE SERENAZGO

Tasas anuales del Arbitrio de Serenazgo 2015
(En Nuevos Soles por predio)

Código de Uso	USO	Zona					
		1	2	3	4	5	6
AÑO 2014							
1	Casa Habitación	13.53	18.11	15.39	13.21	12.08	14.02
2	Terreno Sin Construir	41.88	51.63	215.92	79.64	45.34	58.88
3	Comercio, otros servicios y similares	15.04	13.32	23.02	23.33	15.85	46.56
4	Entidades Financieras	323.88	80.97	0.00	0.00	0.00	431.84
5	Discotecas	971.65	485.82	0.00	0.00	539.81	0.00
6	Hostales y Hoteles	518.21	344.12	1,263.15	1,156.73	855.98	1,195.88
7	Grifos	971.65	1,133.60	1,133.60	1,133.60	863.69	485.82
8	Centros Educativos	127.68	166.85	173.24	287.08	137.23	235.55
9	Mercados	400.09	1,813.76	1,943.31	971.65	439.55	465.58
10	Industrias y Empresas Prestadoras de Servicios	566.80	661.26	827.70	431.84	244.88	308.82
AÑO 2015							
1	Casa Habitación	13.53	18.11	15.39	13.21	12.08	14.02
2	Terreno Sin Construir	41.88	51.63	215.92	79.64	45.34	58.88
3	Comercio, otros servicios y similares	15.04	13.32	23.02	23.33	15.85	46.56
4	Entidades Financieras	323.88	80.97	0.00	0.00	0.00	431.84
5	Discotecas	971.65	485.82	0.00	0.00	539.81	0.00
6	Hostales y Hoteles	518.21	344.12	1,263.15	1,156.73	855.98	1,195.88
7	Grifos	971.65	1,133.60	1,133.60	1,133.60	863.69	485.82
8	Centros Educativos	127.68	166.85	173.24	287.08	137.23	235.55
9	Mercados	400.09	1,813.76	1,943.31	971.65	439.55	465.58
10	Industrias y Empresas Prestadoras de Servicios	566.80	661.26	827.70	431.84	244.88	308.82





ANEXO III

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1. ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

**Estimación de ingresos por servicios de Recojo de Residuos Sólidos 2015
Predios de Uso Casa Habitación
(En Nuevos Soles)**

Uso	Costo distribuido tipo de uso 2015 (S/.) [1]	Variable		Tasa Anual (S/.) [4]	Proyección de Ingresos (S/.) [5] = [4] x Variable	% de Recuperación [6] = [5] / [1]
		Area Constr. (m2) [2]	N° de Unidades [3]			
Casa Habitación - Zona 1	1,415,036.88	1,507,775.56		0.93	1,402,231.27	99.10%
Casa Habitación - Zona 2	860,294.78	1,047,307.49		0.82	858,792.14	99.83%
Casa Habitación - Zona 3	324,681.67	476,347.89		0.68	323,916.57	99.76%
Casa Habitación - Zona 4	492,769.47	708,824.26		0.69	489,088.74	99.25%
Casa Habitación - Zona 5	573,469.89	712,500.77		0.80	570,000.62	99.40%
Casa Habitación - Zona 6	539,391.96	666,385.64		0.80	533,108.51	98.84%
Comercio, otros servicios y similares	663,978.81	569,404.42		1.16	660,509.13	99.48%
Entidades Financieras	5,690.41	4,294.51		1.32	5,668.75	99.62%
Discotecas	1,385.29	840.77		1.64	1,378.86	99.54%
Hostales y Hoteles	25,416.77	32,933.07		0.77	25,358.46	99.77%
Grifos	7,417.36	8,292.61		0.89	7,380.42	99.50%
Centros Educativos	267,802.07	318,101.48		0.84	267,205.24	99.78%
Mercados	68,450.45	54,185.94		1.26	68,274.28	99.74%
Industrias y Empresas Prestadoras de Servicios	648,949.57	272,595.18		2.38	648,776.53	99.97%
Comercio Informal	626,711.00		2,795	224.22	626,694.90	100.00%
Total	6,521,446.38	6,379,789.59	2,795		6,488,384.43	99.49%

2. ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES

**Estimación de ingresos por servicios de Barrido de Calles 2015
(En Nuevos Soles)**

Zonas	Costo de Barrido de calles 2015 (S/.) [1]	Proyección de Ingresos			Porc. de Recuperación (En %) [5] = [4] / [1]
		Tasa x Sector (En S/.) [2]	Frontis (En m.l.) [3]	Ingresos (En S/.) [4] = [2] x [3]	
Zona 1: José Carlos Mariátegui	182,255.58	0.93	194,782	181,147.26	99.39%
Zona 2: Cercado	119,225.17	0.93	127,420	118,500.60	99.39%
Zona 3: Inca Pachacutec	52,727.83	0.93	56,352	52,407.36	99.39%
Zona 4: Nueva Esperanza	105,597.06	0.93	112,855	104,955.15	99.39%
Zona 5: Tablada de Lurín	107,492.87	0.93	114,881	106,839.33	99.39%
Zona 6: José Gálvez y Nuevo Milenio	116,836.16	0.93	124,866	116,125.38	99.39%
Total	684,134.67		731,156	679,975.08	99.39%



3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES

Estimación de ingresos por servicios de Parques y Jardines 2015
(En Nuevos Soles)

Ubicación del Predio	Tasas anuales [1]	Cantidad de predios [2]	Proyección de ingresos [3]=[1]X[2]	Costo distrib por Sector 2015 [4]	% de Recuperación [5]=[3]/[4]
F Predios frente a parque, plaza, plazuela.	29.64 ✓	3,855	114,262.20 ✓	114,268.97	99.99%
C Predios cerca a parque, plaza, plazuela.	24.86	11,953	297,151.58	297,215.63	99.98%
L Predios en otras ubicaciones.	14.04	63,668	893,898.72	894,422.40	99.94%
Total		79,476	1,305,312.50	1,305,907.00	99.95%

4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE SERENAZGO

Estimación de ingresos por servicios de Serenazgo 2015
(En Nuevos Soles)

ZONAS	Tasas anuales (S/. x predio)						Cantidad de predios (N°)					
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
Casa habitación	13.53	18.11	15.39	13.21	12.08	14.02	19,664	10,568	5,469	10,535	10,992	12,428
Terreno sin Construir	41.88	51.63	215.92	79.64	45.34	58.88	116	69	15	61	50	55
Comercio, otros servicios y similares	15.04	13.32	23.02	23.33	15.85	46.56	2,561	2,236	872	1,277	1,512	619
Entidades Financieras	323.88	80.97	0.00	0.00	0.00	431.84	2	8	0	0	0	3
Discotecas	971.65	485.82	0.00	0.00	539.81	0.00	1	2	0	0	3	0
Hostales y Hoteles	518.21	344.12	1,263.15	1,156.73	855.98	1,195.88	15	16	10	7	14	13
Grifos	971.65	1,133.60	1,133.60	1,133.60	863.69	485.82	9	6	2	4	9	8
Centros Educativos	127.68	106.85	173.24	287.08	137.23	235.55	104	66	43	44	59	44
Mercados	400.09	1,813.76	1,943.31	971.65	439.55	465.58	17	5	2	7	14	16
Industrias y Empresas												
Prestadoras de Servicios	566.80	661.26	827.70	431.84	244.88	308.82	32	24	9	33	41	43
TOTAL							22,521	13,000	6,422	11,968	12,694	13,229

ZONAS	Proyección de Ingresos (S/.)					
	1	2	3	4	5	6
Casa habitación	266,054	191,386	84,168	139,167	132,783	174,241
Terreno sin Construir	4,858	3,562	3,239	4,858	2,267	3,238
Comercio, otros servicios y similares	38,517	29,784	20,073	29,792	23,965	28,821
Entidades Financieras	648	648	0	0	0	1,296
Discotecas	972	972	0	0	1,619	0
Hostales y Hoteles	7,773	5,506	12,632	8,097	11,984	15,546
Grifos	8,745	6,802	2,267	4,534	7,773	3,887
Centros Educativos	13,279	11,012	7,449	12,632	8,097	10,364
Mercados	6,802	9,069	3,887	6,802	6,154	7,449
Industrias y Empresas						
Prestadoras de Servicios	18,138	15,870	7,449	14,251	10,040	13,279

Proyección de Ingresos 2015 (S/.)	365,785.70	274,610.53	141,164.09	220,133.10	204,682.27	258,120.86
Costos distribuidos por zona 2015 (S/.)	365,991.24	274,655.35	141,214.31	220,242.50	204,695.97	258,137.16
% de Recuperación	99.94%	99.98%	99.96%	99.95%	100.00%	100.00%

Anexo IV – Listado de Áreas Verdes

N°	ZONA	NOMBRE DEL PARQUE	TIPO DE AREA VERDE	UBICACION	Área Total (m ²)
1	I-UCM	Parque J. C. Mariátegui (San Antonio)	Parque	Ca. San Antonio con cruce Av. Pando Egusquiza	3,000.00
2	I-UCM	Alameda Gral. César Pando Egusquiza	Alameda	Av. Pando egusquiza, desde la Calle Independencia y Jr. Mariano Melgar	1,500.00
3	I-UCM	Berma Lateral Primavera	Berma	Av. Primavera entre Ca. Leoncio Prado y Ca. 2 de Mayo	3,000.00
4	I-UCM	Parque Buenos Aires	Parque	Av. Buenos Aires y Psje. César Vallejo (AAHH Buenos Aires)	200.00
5	I-UCM	Parque 30 de Agosto	Parque	Calle 2, Av. Guardia Civil, Av. 30 de Agosto, AA.HH. 30 Agosto.	1,350.00
6	I-UCM	Parque Los Fundadores (Azul)	Parque	Cuadra 24 de la Av. José Carlos Mariátegui con la calle Miguel Grau	550.00
7	I-UCM	Parque N° 01 (San Gabriel Alto)	Parque	Entre Av. J. de San Martín y Jr. Miguel Grau (San Gabriel Alto)	3,000.00
8	I-UCM	Parque N° 02 (San Gabriel Alto)	Parque	Calle Elías Aguirre, con la Calle San Martín	2,500.00
9	I-UCM	Parque N° 03 (San Gabriel Alto)	Parque	Jr. Melitón Carbajal y Calle San Martín	3,100.00
10	I-UCM	Parque N° 04 (Alfonso Ugarte)	Parque	Jr. Alfonso Ugarte y Av. José M. Córdova (San Gabriel Alto)	800.00
11	I-UCM	Parque N° 05 (San Gabriel)	Parque	Av. José De La Mar y Jr. Francisco Bolognesi (San Gabriel Alto)	900.00
12	I-UCM	Parque N° 06 (San Gabriel Alto)	Parque	Av. José de San Martín con la Calle Diego Ferrer (San Gabriel Alto)	2,800.00
13	I-UCM	Parque Simón Bolívar	Parque	Av. Simón Bolívar y Psje. José Olaya	1,700.00
14	I-UCM	Parque N° 01 (Villa Limatambo)	Parque	Av. J.C. Mariátegui con Ca. 2 y Ca. 1 (AAHH Villa Limatambo)	800.00
15	I-UCM	Parque N° 02 (Villa Limatambo)	Parque	Av. J.C. Mariátegui y Calle 3 y Ca. 4 AAHH Villa Limatambo	900.00
16	I-UCM	Parque N° 03 (Villa Limatambo)	Parque	Av. J.C. Mariátegui y Calle 5, Ca. 6 AAHH Villa Limatambo	1,200.00
17	I-UCM	Parque N° 05 (Villa Limatambo)	Parque	Entre Calle 9 y Calle 11 AAHH Villa Limatambo	150.00
18	I-UCM	Parque Leoncio Prado	Parque	Av. Leoncio Prado y Av. Progreso	950.00
19	I-UCM	Parque Cesar Vallejo (Kilowatito)	Parque	Av. J.C. Mariátegui y Av. Luis Pardo	700.00
20	I-UCM	Parque Central Mariátegui (Agencia Municipal)	Parque	Av. José Carlos Mariátegui entre Ca. 28 de Julio y Ca. Jorge Chávez	2,300.00
21	I-UCM	Parque San Martín	Parque	Ca. Los Chincheros y Ca. Unión (Mz. 175)	1,320.66
22	I-UCM	Berma Central Salvador Allende	Berma	Límite con SJM hasta la Ca. Miraflores	10,500.00
23	I-UCM	Parque Amistad (Triangulo los rosales)	Parque	Av. Julio C. Tello cruce Ca. Los Rosales y Los Claveles	300.00
24	I-UCM	Parque Ollantay	Parque	Inca Ollantay edra. 3, calle Pedro Coronado edra. 1 y Av. Avelino Cáceres edra. 10	5,998.70
25	I-UCM	Parque San Miguel (Calle Júpiter)	Parque	Calle Venus, Av. Manco Cápac edra. 11, Júpiter edra. 1 (Alt. Estadio Maracana)	1,800.00

76	1-JCM	Parque Alto Tiwinza	Parque	Av. Simón Bolívar, ampliación JCM VI etapa	1,800.00
77	1-JCM	Jardín Latinoamérica	Jardín	Av. Latinoamérica edra. 3 y Ca. Manco Inca edra. 2	300.00
78	1-JCM	Parque Central del Paraíso	Parque	Av. " Los Incas " frente al I.E. 7220 Frente al reservorio de SEDAPAL	1,500.00
79	1-JCM	Jardín Triángulo "30 de Agosto"	Jardín	Av. Mariano Necochea y Av. Guardia Civil (AAHH 30 de Agosto)	300.00
80	1-JCM	Jardín Simón Bolívar	Jardín	Jr. José María Córdova y Av. Simón Bolívar (AAHH Tiwinza)	300.00
81	1-JCM	Alameda San Gabriel Arcangel	Alameda	Ca. San Fernando con Ca. San Antonio (Parroquia San Gabriel Arcangel)	280.00
82	1-JCM	Berma Central Av. Jose A. de Suere	Berma	Desde Jr. Manuel Villar a Av. Primavera	700.00
83	1-JCM	Berma Central Av. Simon Bolivar	Berma	Desde Av. Jose A. Suere a Jr. Agustin Gamarra	1,200.00
84	1-JCM	Parque San Martín (Ca. Renovacion)	Parque	Calle Pueblo Libre edra. 1, Psje. César Vallejo, Gonzales Prada y Calle Renovación (Nuevo Amanecer)	1,300.00
85	1-JCM	Parque s/n (Costado Materno Infantil)	Parque	Jr. Mariscal Castilla y Jr. José A. Suere (San Gabriel)	250.00
86	1-JCM	Parque Manuel Villar	Parque	Entre Av. José A. De Suere y Jr. Manuel Villar	600.00
87	1-JCM	Parque N° 04 (Villa Limatamba)	Parque	Av. J.C Mariategui Cdra. ultima y Ca. 10 Urb. Las Lomas	600.00
88	1-JCM	Parque Ricardo Palma	Parque	Calle Chincheros con la calle 2 de Mayo	1,500.00
89	1-JCM	Parque La Losa	Parque	Av. Progreso edra. 9, Inca Ollantay edra. 9	837.00
90	1-JCM	Parque S/N	Parque	1 y 2 de Bolognesi - AA.HH. Buenos Aires	750.00
91	1-JCM	Parque Infantil S/N	Parque	Mz. D Ampliación Virgen del Rosario	1,200.00
92	1-JCM	Parque N° 1 - Buenos Aires	Parque	Av. 1 Mayo edra. 5	300.00
93	1-JCM	Parque Posta Médica	Parque	Av. Ramón Castilla edra. 1, Av. Primavera y Av. José Suere edra. 1	400.00
94	2-CERC	Alameda Materno Infantil Zona ACU	Parque	Calle Victor Fajardo Cdra 10 Alt Cdra 17 Av El Triunfo	1,600.00
95	2-CERC	Parque Los Fundadores	Parque	Av. Salvador Allende con Calle El Carmen	2,000.00
96	2-CERC	Parque Mariano Melgar	Parque	Calle Mariano Melgar, con la Calle Pumacahua	1,400.00
97	2-CERC	Parque Plazuela Moseu	Parque	Av. Salvador Allende con la Av. El Sol	1,200.00
98	2-CERC	Parque Plazuela Jose C. Mariategui	Parque	Av. Salvador Allende, con la Av. El Triunfo	1,600.00
99	2-CERC	Parque Plazuela V. Raul Haya de la Torre	Parque	Av. Salvador Allende, con la Av. El Triunfo	1,200.00
80	2-CERC	Parque Plazuela La Mujer	Parque	Av. Salvador Allende con la Av. Villa Maria,	1,000.00
81	2-CERC	Parque La Glorieta	Parque	Av. Salvador Allende, con la Calle San Jose	1,300.00
82	2-CERC	Jardines Ovalo San Antonio	Jardín	Av. El Triunfo - Calle San Antonio	1,100.00
53	2-CERC	Plaza Mayor	Parque	Jr. Jose Galvez, Av. El Triunfo	1,1,000



54	2-CERC	Jardin Ovalo La Amistad	Jardin	Jr. Jose Olaya, con la Calle Hipolito Unanue	700.00
55	2-CERC	Berma Central de la Av. Salvador Allende	Berma	Desde Ca. Miraflores hasta Jr. San Jose y Desde Av. El Sol hasta Ca. MANUEL Gonzales Prada	15,550.00
56	2-CERC	Parque Israel	Parque	Calle Union, con la Av. Dellipiani	2,300.00
57	2-CERC	Berma lateral de la Av. Pachacutec	Berma	Entre la Av. Miraflores y El Triunfo	5,000.00
58	2-CERC	Parque Infantil Niños y Niñas del Arenal Alto	Parque	Arenal Alto	2,500.00
59	2-CERC	Parque Antunez de Mayolo	Parque	Jr. Progreso con Ca. Tupac Amaru (Hogar Policial)	1,300.00
60	2-CERC	Parque 12 de Junio	Parque	AAHH 12 de Junio	1,300.00
61	3-IP	Parque Cesar Vallejo	Parque	Calle Las Dalias N° 540 de la Zona de Villa Jardin	3,800.00
62	3-IP	Parque Central (Villa Jardin Sector II)	Parque	Calle Los Geranios y Calle Las Violetas Jardin II Sector	2,100.00
63	3-IP	Alameda "Tupac Amaru"	Alameda	Av. Inca Pachacutec (Frente colegio Tupac Amaru)	2,700.00
64	3-IP	Jardinera Patrulla Sur II	Jardin	Av. Inca Pachacutec con Profg. Villa Maria	700.00
65	3-IP	Parque - Loza deportiva "Apurimac"	Parque	Calle Las Violetas, con la Calle Los Sauces	2,100.00
66	3-IP	Parque "Cruz de Motupe"	Parque	Calle Bartolome Herrera y Ca. Sinchi Roca entre Psje. Antisuyo	700.00
67	3-IP	Jardin "Los Chasquis"	Jardin	Calle Bartolome Herrera y Ca. Yoque Yupanqui entre Psje Los Chasquis	700.00
68	3-IP	Jardin "Intihuatana"	Jardin	Ca. Bartolome Herrera y Ca. Mayta Capac entre Psje. Intihuatana	700.00
69	3-IP	Parque Central Micaela Bastidas	Parque	Calle Capac Yupanqui y Calle Mateo Pumacahua	1,900.00
70	3-IP	Alameda Jose Pardo	Alameda	Av. Jose Pardo entre Av. Pachacutec y Tren electrico	3,600.00
71	3-IP	Parque La Trinidad	Parque	Calle Contralmirante Mora - Calle Santa Cruz de Flores	2,800.00
72	3-IP	Jardin "17 de Mayo"	Jardin	Calle 17 de Mayo y Av. Modelo	600.00
73	3-IP	Parque La Bandera	Parque	Calle Atahualpa 175 - Ca. Bernardo Alcedo	800.00
74	3-IP	Berma Central de la Av. Pachacutec	Berma	Limite con SJM hasta Av. El Sol y desde Pardo de Bellido hasta Alameda Pardo	15,900.00
75	3-IP	Parque Micaela Bastidas I	Parque	Ca. Jose L. Riva Agüero con Ca. Huayna Capac, Ca. Maria Parado de Bellido y Psje Los Amautas (Frente de pesquero)	2,300.00
76	4-NE	Parque Ramon Castilla	Parque	Ca. Eloy Ureta con Ca. Balceros y Ca. Cienguilla con Ca. Coricancha (AA.HH. César Vallejo)	1,050.00
77	4-NE	Parque San Vicente de Paul	Parque	Ca. Balceros con Ca. Contumaza y Ca. Cienguilla con Psje. 2 y Ca. Las Gascas (AA.HH. Cesar Vallejos)	2,750.00
78	4-NE	Parque Central Cesar Vallejos	Parque	Ca. Cienguilla con Ca. Patay C2 Ca. Balceros y Ca. Morropon (AA.HH. Cesar Vallejos)	3,850.00
79	4-NE	Parque Chabuca Granda	Parque	Av. Los Heraldos Negros con Ca. Coricancha y Ca. Pomabamba con Ca. Yungay (AA.HH. César Vallejo)	3,500.00
80	4-NE	Parque Juan Velazco Alvarado	Parque	Ca. Las Gascas con Ca. Yauli y Ca. San Martin y Ca. Manchay (AA.HH. César Vallejo)	1,500.00
81	4-NE	Parque La Frontera	Parque	Calle Hoyos Rubio y Calle Los Cedros (frente al Comité 46 - N. Esperanza) (AAHH Los Heraldos Negro)	700.00

80	4-NF	Parque Paco Yunque	Parque	Ca. Contumaza con las Ca. San Pablo y Ca. Cabeña (AA.HH. Heraldos Negros)	900.00
81	4-NF	Parque La Amistad	Parque	Av. Ramiro Merino con los Psjes. 2 y Psje 3 (Nueva Esperanza)	1,730.00
82	4-NF	Parque La Madre	Parque	Ca. Rio Seco entre Ca. 9 de Diciembre y Psje. Bellavista (Alt. Paradero 5 Av. 26 de Noviembre)	800.00
83	4-NF	Parque Agencia Municipal (Nva Esperanza)	Parque	Av. 26 de Noviembre y Av. Ramiro Merino con Ca. 28 de Julio (Alt. Paradero 4 Av. 26 de Noviembre)	2,400.00
84	4-NF	Parque Fraternidad	Parque	Av. 07 de Junio, Ca. 02 de Mayo (Alt. Paradero 4 Av. 26 de Noviembre)	700.00
85	4-NF	Parque Virgen de Lourdes	Parque	Av. 26 de Noviembre entre Jr. San Pedro con Ca. Caraz (Alt. Paradero 11 Av. 26 de Noviembre)	1,500.00
86	4-NF	Jardinera cementerio Municipal	Jardin	Cementerio Municipal (Alt. Paradero 5 Av. 26 de Noviembre)	900.00
87	4-NF	Jardinera del Grifo Lueociza	Jardin	Av. Inca Pachacutec con Av. 26 de Noviembre	400.00
88	4-NF	Parque S/n (Chilite)	Parque	Ca. Toledo con Psje. Chilite, Ca. Las Huertas, Ca. Hermita (P.J. Cesar Vallejo)	500.00
89	4-NF	Alameda Las Poncianas	Alameda	Av. Ramiro Merino Comité 8B	300.00
90	4-NF	Parque S/N (Pucara)	Parque	Ca. Pucara con Ca. Forestal y Psje. Aucara (P.J. Cesar Vallejo)	1,400.00
91	4-NF	Berma Lateral Av. Heraldos Negros	Berma	Desde Ca. 1 Mayo hasta Parque Paco Yunque	11,300.00
92	5-TDI	Parque 27 de Diciembre Reservorio Sedapal	Parque	Ira Cuadra de Av. 27 de Diciembre (frente a SENATI)	2,000.00
93	5-TDI	Parque Inca Pachacutec	Parque	Av. Los Heraldos Negros con la Av. 27 Diciembre (cruce)	5,100.00
94	5-TDI	Parque Cahuide	Parque	Ca. Las Palmera con Ca. Huayna Capac y Jr. Ramon Castilla con Ca. Tupac Yupanqui (Sector Segundo)	3,400.00
95	5-TDI	Parque Central Tablada de Lurin (Agencia Municipal)	Parque	Av. 27 Diciembre con Jr. Alfonso Ugarte y Jr. Elias Aguirre con Jr. Inca Yupanqui (Sector Segundo)	6,000.00
96	5-TDI	Parque Miguel Grau	Parque	Cruce de Av. Santa Rosa de Lima y Jr. Miguel Grau N (AA.HH.HH. Rosario)	2,400.00
97	5-TDI	Parque Integrador Europa	Parque	Cruce de Jr. General Bolivar y Jr. San Francisco (Sector Primero)	2,100.00
98	5-TDI	Parque Hipolito Unanue	Parque	Psje. Maria de los Angeles con Jr. Hipolito Unanue y Jr. Mama Oello (Sector Segundo)	3,500.00
99	5-TDI	Parque Santa Rosa Las Conchitas	Parque	Ca. 6 con Psje. J y Psje K (P.J. Santa Rosa Villa de las Conchitas)	1,700.00
100	5-TDI	Parque Integrador Tupac Amaru	Parque	Ca. Tupac Yupanqui con Andres Razuri y Jr. Bartolome Herrera	7,500.00
101	5-TDI	Parque Las Palmeras	Parque	Entre Mama Oello y Ramon Castilla (Mz 1X)	700.00
102	5-TDI	Parque Triangulo Saesayhuaman	Parque	Jr. Saesayhuaman y Av. Las Ineas (Sector Tercero)	1,100.00
103	5-TDI	Berma Central Av. 27 Diciembre	Berma	Cruce con la Av. Heraldos Negros y Av. Miguel Grau (Sector Segundo)	10,200.00
104	5-TDI	Alameda Stella Maris	Alameda	Jr. Paseo Atahualpa y Jr General Bolivar con Av. Jorge Chavez - Frente III Stella Maris (Sector Primero)	2,000.00
105	6-JG	Parque Virgen del Carmen	Parque	Ca. Loreto con Ca. Jr. Amazonas y Jr. Cajamarca con y Jr. Ancash (I ETAPA)	5,400.00
106	6-JG	Parque la Bandera	Parque	Av. Lima con Ca. Ayacucho y Jr. Arequipa (I ETAPA)	1,700.00